

NORMATIVA GENERAL

EQUIPO BOLIVIA – AGUAS ABIERTAS

EVENTOS INTERNACIONALES – GESTIÓN 2026

I. ASPECTOS GENERALES

1. Objetivo

El presente documento tiene por objeto establecer, regular y transparentar el proceso de selección de nadadores y nadadoras que conformarán el **Equipo Nacional de Aguas Abiertas de Bolivia** para su participación en eventos internacionales durante la gestión 2026, en base a **criterios técnicos, físicos y de rendimiento deportivo objetivos y verificables**, garantizando los principios de **transparencia, equidad, meritocracia, igualdad de oportunidades, debido proceso deportivo y protección de la integridad del atleta**, conforme a la normativa vigente de World Aquatics y de la Federación Boliviana de Deportes Acuáticos (FEBODA).

2. Alcance

Los presentes criterios son de **cumplimiento obligatorio** para todos los deportistas, clubes afiliados, entrenadores y cuerpos técnicos involucrados en el proceso de selección nacional de aguas abiertas.

II. REQUISITOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN

1. Participación obligatoria en circuitos y eventos oficiales

a) Deportistas con residencia en el territorio nacional

Los nadadores y nadadoras con residencia en el Estado Plurinacional de Bolivia deberán **participar obligatoriamente en la totalidad de los Circuitos Nacionales de Aguas Abiertas**, oficialmente reconocidos y declarados como puntuables por la FEBODA durante la gestión 2026.



+591 69671699



info@febona.info



Demetrio Canelas 332, Zona Santa Bárbara

La participación en dichos eventos constituye un **requisito indispensable, obligatorio e ineludible** para ser considerados dentro del proceso de evaluación y selección del Equipo Nacional.

b) Deportistas con residencia permanente en el exterior

Los nadadores y nadadoras que acrediten residencia permanente fuera del país deberán **presentarse obligatoriamente al evento clasificatorio específico** designado por la FEBODA para la gestión 2026, cumpliendo además con los criterios técnicos, físicos y de rendimiento establecidos en el presente documento y sus anexos.

La no participación en el evento clasificatorio designado implicará la **exclusión automática del proceso de selección**, salvo lo dispuesto en el régimen de excepcionalidad.

2. Régimen de excepcionalidad por inasistencia

De manera **estrictamente excepcional**, un deportista podrá solicitar la dispensa de participación en **un (1) solo circuito preclasificatorio o evento clasificatorio**, únicamente cuando la inasistencia se deba a:

- Lesión física debidamente acreditada mediante certificación médica oficial.
- Causas de fuerza mayor debidamente justificadas y documentadas.

La excepcionalidad:

- No es automática.
- No constituye derecho adquirido.
- No garantiza continuidad ni selección dentro del proceso.

La solicitud deberá presentarse conforme al **Procedimiento Oficial establecido en el Comunicado FEBODA N.º 001/2025**, dentro de los plazos y formas determinadas.

La FEBODA evaluará la solicitud considerando:

- La gravedad y naturaleza de la causa invocada.
- El impacto de la inasistencia en la equidad del proceso selectivo.
- El historial competitivo verificable del deportista.



+591 69671699



info@febona.info



Demetrio Canelas 332, Zona Santa Bárbara

- La proyección deportiva internacional demostrable.

La aprobación de la excepcionalidad estará condicionada obligatoriamente a:

- Presentación de alta médica o documentación habilitante previa a la reincorporación.
- Participación obligatoria en el siguiente circuito clasificatorio o evento sustituto designado por la FEBODA.
- Aceptación expresa de controles técnicos, físicos y/o biomédicos adicionales.

La inasistencia a **más de un (1) circuito o evento clasificatorio**, aun con causa justificada, será causal **automática e inapelable** de exclusión del proceso de selección.

El o la deportista que cuente con la condición oficial de Becario(a) de World Aquatics en la disciplina de Aguas Abiertas podrá acceder a un régimen de excepcionalidad específico, siempre que su inasistencia a uno o más circuitos nacionales o eventos clasificatorios se encuentre directamente vinculada al cronograma oficial, concentraciones, competencias, campamentos o exigencias técnicas del centro de entrenamiento internacional en el que se encuentre.

III. EVALUACIONES, CONTROLES Y ESTADO DE PREPARACIÓN

1. Evaluaciones técnicas y físicas

Todos los deportistas preseleccionados y clasificados serán sometidos a **evaluaciones técnicas y físicas periódicas**, objetivas y documentadas, destinadas a verificar su nivel de preparación deportiva.

Las evaluaciones considerarán, como mínimo:

- Condición física específica para aguas abiertas.
- Eficiencia técnica, táctica y competitiva.
- Capacidad de resistencia y adaptación a escenarios de competencia.

Los **estándares mínimos de evaluación**, las pruebas aplicadas, los parámetros exigidos y los rangos de cumplimiento por categoría serán definidos y publicados oficialmente por la FEBODA mediante un **Anexo Técnico de Evaluación**.



+591 69671699



info@febona.info



Demetrio Canelas 332, Zona Santa Bárbara

El incumplimiento de los estándares mínimos establecidos será causal de exclusión, salvo causa debidamente justificada, evaluada y aprobada por la FEBODA conforme al debido proceso deportivo.

2. Estado de preparación posterior a la clasificación

Los deportistas que resulten clasificados deberán:

- Participar obligatoriamente en los campamentos nacionales oficiales convocados por la FEBODA, si fuera el caso.
- Cumplir el plan de entrenamiento de su Club.
- Mantener disponibilidad deportiva conforme al calendario oficial nacional e internacional.

El incumplimiento injustificado de cualquiera de estas obligaciones será causal de exclusión del Equipo Nacional.

Previo a la exclusión, el deportista será notificado formalmente y contará con un plazo breve para presentar descargos o justificativos, los cuales serán evaluados técnicamente por la FEBODA.

IV. INCORPORACIÓN TÉCNICA DISCRECIONAL

1. Facultad excepcional

La FEBODA podrá incorporar hasta **dos (2) nadadores(as) adicionales por categoría**, de forma **excepcional y debidamente fundamentada**, por razones técnicas, estratégicas o de interés deportivo nacional.

2. Criterios para la incorporación discrecional

La incorporación técnica discrecional deberá basarse, al menos, en uno o más de los siguientes criterios objetivos:

- Resultados internacionales recientes verificables.
- Posición destacada en rankings internacionales oficiales.
- Proyección deportiva estratégica debidamente fundamentada.
- Necesidad táctica o estratégica del equipo nacional para el evento específico.

Esta facultad:



- No genera derecho adquirido.
- No sustituye el proceso regular de clasificación.
- No podrá utilizarse para desvirtuar el principio de meritocracia.

V. CIRCUITOS PRECLASIFICATORIOS Y CLASIFICATORIOS

1. Estructura del proceso

El proceso de selección estará organizado en **cinco (5) etapas progresivas**, que combinarán:

- Eventos preclasificatorios.
- Eventos clasificatorios para la nominación del Equipo Nacional.

El detalle de sedes, fechas, distancias y sistema de puntuación será publicado oficialmente por la FEBODA con la debida anticipación.

CIRCUITO I:

Preclasificatorio general y control técnico:

- COPA PACIFICO DE AGUAS ABIERTAS 2026
- WORLD AQUATICS JUNIOR OPEN WATER SWIMMING CHAMPIONSHIPS
- ODESUR 2026
- JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD 2026(EN PROCESO DE APROBACION DE LA PRUEBA POR ODEBO - NO CONFIRMADO)

CIRCUITO II:

Clasificatorio:

- COPA PACIFICO DE AGUAS ABIERTAS 2026

Preclasificatorio:

- WORLD AQUATICS JUNIOR OPEN WATER SWIMMING CHAMPIONSHIPS



✉ +591 69671699

✉ info@febona.info

✉ Demetrio Canelas 332, Zona Santa Bárbara

- ODESUR 2026
- JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD 2026(EN PROCESO DE APROBACION DE LA PRUEBA POR ODEBO - NO CONFIRMADO)

CIRCUITO III:

Clasificatorio:

- WORLD AQUATICS JUNIOR OPEN WATER SWIMMING CHAMPIONSHIPS

Preclasificatorio:

- ODESUR 2026
- JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD 2026 (EN PROCESO DE APROBACION DE LA PRUEBA POR ODEBO - NO CONFIRMADO)

CIRCUITO IV:

Clasificatorio:

- ODESUR 2026
- JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD 2026 (EN PROCESO DE APROBACION DE LA PRUEBA POR ODEBO - NO CONFIRMADO)

CIRCUITO V:

SUCRE 08 DE ENERO DE 2026

FEDERACION BOLIVIANA DE DEPORTES ACUATICOS

